

Perfiles de investigación y habilitaciones del área de medicina preventiva y salud pública

(Research profiles and appointments to academic posts in preventive medicine and public health)

Sr. Director:

Hemos asistido recientemente a las primeras habilitaciones para catedráticos de universidad del área de conocimiento de medicina preventiva y salud pública, celebradas en Granada en mayo de 2004. Nuestra participación ha sido como vocales de la comisión o como miembros del público. Las pruebas finalizaron con la, a nuestro juicio, llamativa habilitación como catedrático de un investigador en química analítica y diseño de moléculas por ordenador. Varios miembros de la comisión expresaron públicamente sus dudas sobre la pertinencia de ese perfil investigador tan alejado del cuerpo de conocimientos que componen la salud pública y su incapacidad para juzgar la calidad científica de sus aportaciones. No se entra, por tanto, a valorar los méritos del candidato habilitado porque en realidad pertenecen a otra área de conocimiento.

A nuestro juicio, el caso pone de manifiesto la necesidad urgente de un debate académico y público sobre estándares, idoneidad y pertinencia de nuestros profesores. Para nosotros, la investigación que nutra a la medicina preventiva y la salud pública tiene objetos de estudio en los grupos, comunidades y sociedades humanas y en su exposición a factores que puedan dañar su salud. El estudio científico de componentes subindividuales, como pueden ser las moléculas, además sin valoración de su relación directa sobre la salud humana, tiene otras áreas científicas a su servicio.

Somos conscientes de que las áreas de conocimiento no son compartimentos estancos, y también somos partidarios de la mutua y necesaria fertilización de las distintas partes de las ciencias, cuyo objetivo común es entender y mejorar la vida en nuestro planeta, pero la necesaria especialización obliga a dividir la actividad académica en diferentes áreas que permitan una evaluación entre pares objetiva y justa.

El área de conocimiento de la medicina preventiva y salud pública, dentro de la cual se organiza la investigación y la do-

encia académica, es por definición un área multiprofesional y no es nuestra intención que deje de serlo. Es más, estamos a favor de que sean habilitados como profesores universitarios de nuestra área de conocimiento todos los académicos procedentes de las ciencias sociales o las ciencias naturales que, como una condición imprescindible, hayan desarrollado una actividad académica relacionada con algunos de los problemas de salud que afectan a nuestra comunidad y desde el punto de vista comunitario. Ésta sería la condición aplicable no sólo a los candidatos a catedrático, sino a cualquier plaza académica, entre las cuales reviste una gran importancia la de profesor titular.

Lo sucedido en Granada estos días debe hacernos pensar en esta necesidad de acordar estos criterios mínimos que, dentro de la diversidad oportuna y necesaria, nos permita disponer de un mínimo común denominador. En este sentido, la definición de las competencias profesionales de salud pública podría servir de base para esta reflexión urgente que reclamamos. De este modo, evitaríamos que determinadas conveniencias primen sobre la lógica del proceso de habilitación. Asimismo, es conveniente que los colegas que creen que la investigación exclusiva sobre bioinformática o sobre cualquier otra área básica se puede considerar salud pública argumenten públicamente sus posiciones para enriquecer el debate.

**Carlos Álvarez-Dardet^a, Francisco Bolúmar^b,
Miguel Delgado^c, Ángel Gil^d, Luis Gómez^e
e Idefonso Hernández^b**

^aUniversidad de Alicante. Alicante.

^bUniversidad Miguel Hernández. Elche. Alicante.

^cUniversidad de Jaén. Jaén.

^dUniversidad Rey Juan Carlos. Madrid.

^eUniversidad de Zaragoza. Zaragoza. España.